

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 12 MAR 2018

RES. FI N° 0076 - D- 2018

Expediente N° 14.358/17

VISTO: La presentación realizada por las señoritas Fernanda Noelia Loayza y Vanesa Carolina Ajalla, alumnas de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicitan fondos a fin de desarrollar el Proyecto Final; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados son para solventar gastos de traslado y estadía de las citadas alumnas;

Que el Proyecto Final se trata sobre "Verificación Estructural del Colegio Nuestra Señora de Pentecostés" ubicado en la ciudad de Cafayate, Pcia. de Salta;

Que el mismo se realizará en dos períodos 1) Noviembre – Diciembre 2017 y 2) Febrero – Marzo 2018;

Que el presupuesto presentado por las alumnas asciende a la suma de \$ 3.840,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta) aconsejando la Escuela de Ingeniería Civil se otorgue dicho monto en concepto de Beca Académica;

Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender el gasto;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que oportunamente a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera se hizo entrega del importe señalado;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Aca-



Expediente N° 14.358/17

démica de \$ 1.920,00 (Pesos UN MIL NOVECIENTOS VEINTE) a cada una de las alumnas que más abajo se indican, a fin de cubrir los gastos ocasionados con motivo de haber realizado actividades en el marco del Proyecto Final “Verificación Estructural del Colegio Nuestra Señora de Pentecostés” en la ciudad de Cafayate (Pcia. de Salta), durante los meses de Noviembre - Diciembre de 2017 y Febrero – Marzo de 2018:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	L.U. N°	MONTO de Ayuda Económica
01	LOAYZA, Fernanda Noelia	35.929.739	307.588	\$ 1.920,00
02	AJALLA, Vanesa Carolina	35.282.435	307.372	\$ 1.920,00

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.840,00 (Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) al Inciso 5.1.3.: BECA, del Presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil.

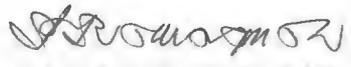
ARTICULO 3º.- Disponer que una vez recepcionada la presente resolución las alumnas indicadas en el artículo 1º deberán presentar Informe de la actividad realizada, refrendado por el Tutor del requisito curricular del Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a las alumnas Fernanda N. LOAYZA y Vanesa C. AJALLA, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 0076 - D- 2018

  
 GABRIELA ISABEL LÓPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA

  
 ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSa